



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2018-MDP/A

Pachacámac, 10 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Documento Simpe N° 10666-2018 de fecha 30 de Noviembre del 2018, a través del cual la **Dra. MARIA ELENA CABELLOS PALOMINO** a través del cual presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2016-MDP/A de fecha 16 de Febrero del 2016, se designó a la **Dra. MARIA ELENA CABELLOS PALOMINO** en el cargo de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la **Dra. MARIA ELENA CABELLOS PALOMINO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, dicha funcionaria laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abog. Marcela Obregón Peña Arenas
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE